

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 5 de abril de 2021
HORA:	De 9:00 am a 10:00 am
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de Proyectos MVCT Andrés Felipe Bocanegra, Profesional de Apoyo Secretaría de Planeación Piedras – Tolima. Jorge Esteban Ladino, Profesional de apoyo Secretaría de Planeación Piedras – Tolima. Kelly Viviana Ordoñez Cruz, Secretaria de Planeación e Infraestructura municipio de Piedras – Tolima.
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS, SISTEMA DE TRATAMIENTO (PTAP), ALMACENAMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO A LAS REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA GUATAQUISITO EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”.

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión por medio de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien solicito hacer presentación formal de cada uno de los participantes. Acto seguido, manifestó que el objetivo de la reunión es que desde el equipo de evaluación de proyectos se pueda expresar a la entidad formuladora los requerimientos encontrados como resultado de la revisión documental preliminar del proyecto presentado. Con esto en mente, realizó la presentación de los documentos radicados ante el mecanismo de viabilización correspondientes al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS, SISTEMA DE TRATAMIENTO (PTAP), ALMACENAMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO A LAS REDES DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA VEREDA GUATAQUISITO EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”, el estado actual de los sistemas y finalmente expuso los documentos que fueron requeridos y que la entidad se debe comprometer a subsanar para poder continuar con el trámite de evaluación y así surtir la primera etapa, con el fin radicar el proyecto y designar un evaluador líder de acuerdo con

la Resolución 0661/2019. Es importante mencionar que se realizó un análisis detallado de cada uno de los requerimientos que para esta oportunidad fueron en total 33 documentos, los cuales habían sido enviados vía correo electrónico a la Alcaldía Municipal el día 26 de marzo del 2021 para su conocimiento. Se aclara que la revisión es netamente documental, por lo que es importante que se subsanen las observaciones mencionadas para se pueda iniciar la evaluación de los componentes técnicos del proyecto de la mano del evaluador líder y los especialistas de apoyo del Ministerio.

2. La Secretaría de Planeación solicita aclaraciones sobre los requerimientos correspondientes a la Carta de Presentación, los documentos referentes al fortalecimiento institucional, el aval de interventoría, el permiso ambiental y los documentos prediales.
3. El Ministerio indica con respecto a la carta de presentación que esta debe ser corregida dado que se especifica que el proyecto es de preinversión y que este será financiado únicamente con recursos propios del municipio. Sin embargo, vía telefónica, el municipio aclaró que el proyecto es de inversión y que solicita todo su valor a la nación. Por otro lado, se indica que la parte institucional de tratará más adelante una vez el proyecto ingrese a la etapa de evaluación. Aun así, se le solicita a la Entidad Territorial presentar el certificado de inicio del proceso de aseguramiento para la prestación del servicio en cuestión. En cuanto al aval de interventoría, el Ministerio hace énfasis en que es **obligatorio** adjuntar dicho aval dado que tanto la Resolución 0330 como la Resolución 0661 especifican que cada una de las etapas del proyecto debe estar avalado por un interventor. El certificado en cuestión debe indicar de manera **explícita** que la persona que firma actúa como interventor y se debe incluir su número de matrícula profesional para su respectiva verificación. Por otra parte, se debe realizar la respectiva averiguación frente a la corporación sobre la vigencia del permiso presentado, dado que, según lo expuesto en dicho permiso, la vigencia se venció en el año 2018. Así mismo, se deben remitir los documentos prediales correspondientes (plano predial y documento que acredite la propiedad del predio en el cual se construirá la PTAP, el pozo profundo y el tanque de almacenamiento). **Dichos documentos deben ser remitidos vía correo electrónico a más tardar el viernes 9 de abril del 2021.**
4. Se agradece a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar la totalidad de los documentos faltantes indicados en la presente reunión.	Alcaldía de Piedras – Tolima.	Viernes 9 de abril de 2021

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez
Fecha: 05-04-2021

ANEXOS:

